

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 002/2010 Ordinario

Fecha:martes, 09/02/2010Hora:7:00 a.m.Lugar:Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración del orden del día.
- 2. Consideración de las actas de las sesiones CU 069/2009 hasta la CU 090/2009.
- 3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.
- 4. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.
- 5. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.
- 6. Consideración de salida del país de personal académico
- 7. Consideración de solicitud de reincorporación de personal académico.
- 8. Consideración de la contratación de personal administrativo y obrero bajo la figura de Servicios Especiales, para el año 2010.
- 9. Consideración traspaso de fondo Nos. 03 y 24/2009, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- 10. Consideración de situación financiera y presupuestaria de los contratos de servicio.
- 11. Consideración del informe sobre el proceso judicial en el caso del bachiller Jesús Ramírez Bello.
- 12. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 069/2009 hasta la CU 090/2009. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.069/2009 hasta la CU.090/2009; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

ágina 1 de 3 🗗

agina 2 de 3 🛚 🖉



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

4. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

5. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

6. Consideración de salida del país de personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- Feijoo Colomine Durán, Representante del Ministro de Educación Universitaria, a fin de asistir al "7° Congreso de Universidades 2010, en la ciudad de La Habana, Cuba, desde el 08 hasta el 12 de febrero de 2010.
- Solymar Fernández, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 07 hasta el 14 de febrero de 2010.

7. Consideración de solicitud de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los siguientes profesores:

- **Miguel Bautista**, a partir del 17 de diciembre de 2009.
- **Bridget Moreno**, a partir del 01 de enero de 2010.
- Iván Useche, a partir del 01 de enero de 2010.

8. Consideración de la contratación de personal administrativo y obrero bajo la figura de Servicios Especiales, para el año 2010.

No hubo materia que tratar.

9. Consideración traspaso de fondo Nos. 03 y 24/2009, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo Nos:

• 03/2009 del Decanato de Desarrollo de Desarrollo Estudiantil, por un monto

Sede Principal y Edificio Administrativo; Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112 Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

de bolívares seiscientos cincuenta y cinco con dieciocho céntimos (bs 655,18).

 24/2009 del Decanato de Desarrollo de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y cinco céntimos (bs 449,95).

10. Consideración de situación financiera y presupuestaria de los contratos de servicio.

No hubo materia que tratar.

11. Consideración del informe sobre el proceso judicial en el caso del bachiller Jesús Ramírez Bello.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe sobre el proceso judicial en el caso del bachiller Jesús Ramírez Bello.

12. Puntos varios. Puntos informativos.	timento		
CONSEJO UNIVERSITARIO	Dr. Óscar A	lí Medina Hernández Secretario	

JFGG/mmd